



Exp.021
Núm. VIII/2003/159

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. LAURE VIDRIALES ARTURO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 028-04, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Extranjera, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. LAURE VIDRIALES ARTURO, el día 06 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. 028-04, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Extranjera, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO GANADOR.
4. Con fecha 05 de marzo del 2002, el C. LAURE VIDRIALES ARTURO, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO GANADOR de la plaza No. 028-04, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Extranjera, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 14 de marzo del 2002, el C. LAURE VIDRIALES ARTURO, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza No. 028-04, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Extranjera, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario los expedientes del C. LAURE VIDRIALES ARTURO (dictaminado no ganador) y del C. ASCENCIO QUEZADA JUAN JOSE (dictaminado como ganador), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal





Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. LAURE VIDRIALES ARTURO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia 21 de noviembre del 2002, que ratifica en todas y cada una de sus partes del escrito que interpuso, misma que comprende la plaza 028-04. Además, alude el recurrente que no le fueron tomados en cuenta los siguientes documentos de constancias; varios oficios de carga horaria con un global de 26,900 puntos, constancias en la que participa en la modificación del plan de estudios de la materia de lengua extranjera (2000 puntos y otra de 1500), en la participación de diseño de plan de estudios que equivale a 3000, en la participación de la modificación de plan de estudios de la materia de inglés (2000 puntos), plan de estudios de la carrera de turismo (1500 puntos), elaboración de apuntes curriculares de la materia de inglés con un total de 1000 puntos, no le toman en cuenta la elaboración de manual de prácticas de la materia de inglés (900 puntos). No le toman en cuenta constancias de elaboración de material de apoyo didáctico consistente (500 puntos), constancia de traducción (100 puntos), constancia de participación en la titulación de examen profesional a nivel profesional (1500 puntos), constancia de proyectos de investigación (300 puntos), 13 constancias de coordinación y prácticas académicas desarrolladas en Instituciones públicas o privadas. Distinciones en la actividad profesional (5000 puntos), tampoco se le toman en cuenta 19 cartas de desempeño docente y cursos de actualización.
- II. Al C. ASCENCIO QUEZADA JUAN JOSE (ganador) en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 21 de noviembre del 2002, se le informó de que el C. LAURE VIDRIALES ARTURO, interpuso Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, por lo que pide se le ratifique la calidad de ganador a la presente plaza por cubrir el perfil de la misma.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de las académicas participantes, resuelve ratificar la resolución de No Ganador emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, por haber sido superado cualitativa y cuantitativamente, de acuerdo al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, del Estatuto del Personal Académico y de la convocatoria.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO GANADOR, a nombre del C. LAURE VIDRIALES ARTURO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar en forma temporal la plaza No. 028-04, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Extranjera, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 18 de febrero del 2003

HC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE




MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA


MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: LAURE VIDRIALES ARTURO